

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13691.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6052-M-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), dispone que la asignación de nombres a espacios públicos deberá vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos tales como la vida y la dignidad de las personas.-

Que la misma norma promueve la designación de nombres femeninos con el propósito de tener una equidad en la distribución de los nombres de las calles de la ciudad.-

Que, en este momento, ésta equidad no existe por lo cual para llegar a esa característica debemos imponer mayor cantidad de nombres femeninos para la designación de calles o espacios públicos.-

Que los nombres propuestos pertenecen a mujeres reconocidas en Latinoamérica por su coraje, valor y tareas, que lograron romper moldes e introducir cambios sociales.-

Que los nombres fueron aprobados por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, que lleva adelante el Registro Único de Nombres.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 049/2017, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2017, el día 06 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2017, celebrada por el Cuerpo el 27 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Lola Mora" a la calle identificada con el Código 05182.-

ARTICULO 2º): DESÍGNASE con el nombre "Julieta Lanteri" a la calle identificada con el Código 05282.-

ARTICULO 3º): DESÍGNASE con el nombre "Cecilia Grierson" a la calle identificada con el Código 05382.-

ARTICULO 4º): DESÍGNASE con el nombre "Carolina Muzzili" a la calle identificada con el Código 05482.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 5º): DESÍGNASE con el nombre "Frida Kahlo" a la calle identificada con el Código 05582.-

ARTICULO 6º): DESÍGNASE con el nombre "Alicia Fernández Rego" a la calle identificada con el Código 05682.-

ARTICULO 7º): DESÍGNASE con el nombre "Azucena Villafior" a la calle identificada con el Código 08332.-

ARTICULO 8º): DESÍGNASE con el nombre "Juana Manso" a la calle identificada con el Código 08432.-

ARTICULO 9º): DESÍGNASE con el nombre "Aimé Painé" a la calle identificada con el Código 08532.-

ARTICULO 10º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 11º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente Nº OE-6052-M-2016).-

ES COPIA
mv

FDO: SCHLERETH
FUERTES


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

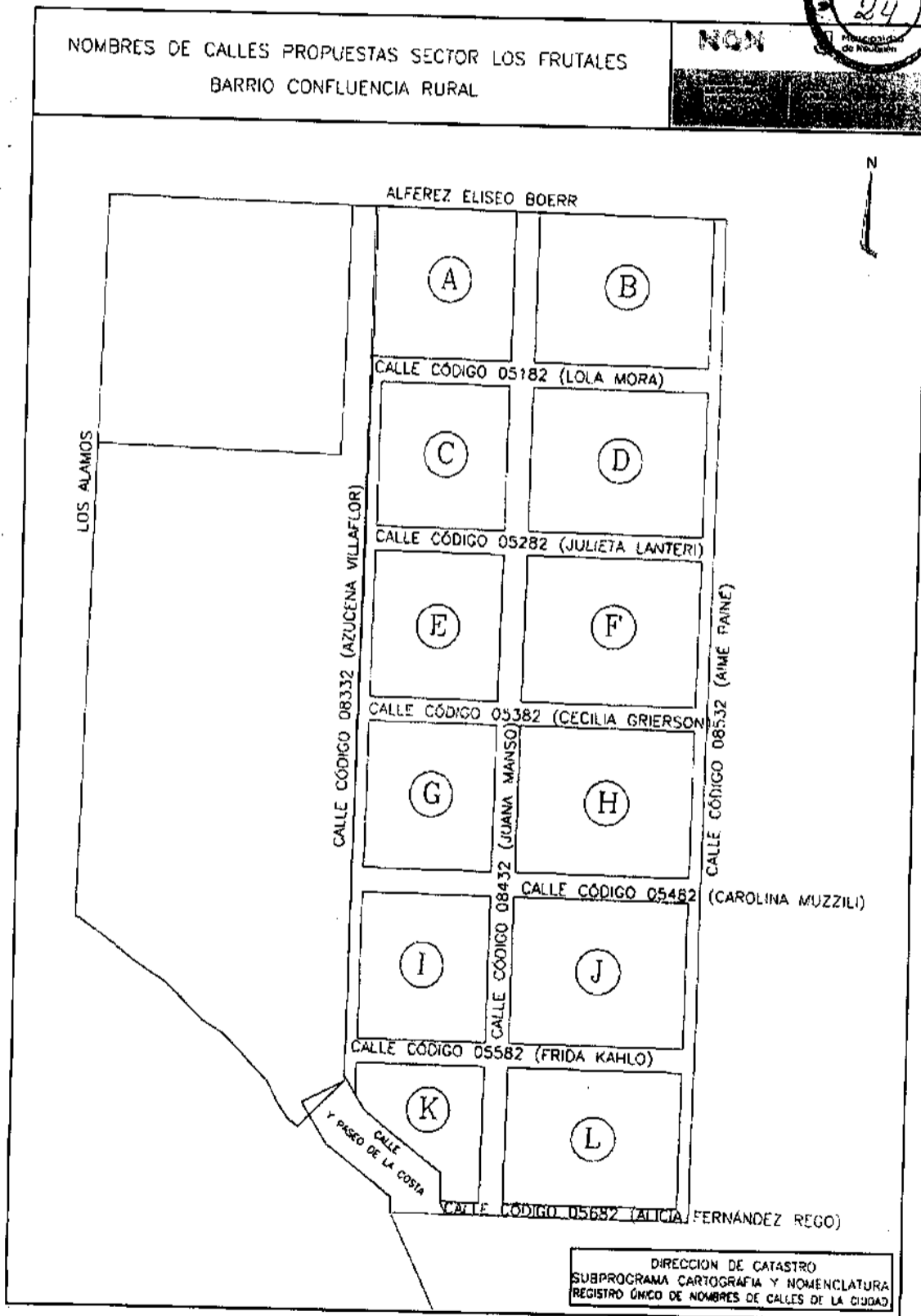
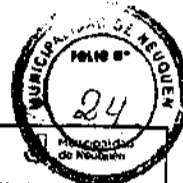


Ordenanza Municipal Nº 13691 / 12007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE-6052-M-16

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2148
Fecha 15 / 08 / 2017

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo